

**19174** REAL DECRETO 1776/1996, de 12 de julio, por el que se transforman los conservatorios elementales de música de Alcalá de Henares y de Majadahonda en conservatorios profesionales.

Las enseñanzas de música, establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se estructuran en tres grados: elemental, medio y superior, correspondiendo la impartición del grado elemental a los conservatorios elementales y el grado medio a los conservatorios profesionales, pudiendo éstos impartir asimismo las enseñanzas correspondientes al grado elemental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

En el nuevo marco legal, los conservatorios profesionales constituyen un modelo de centro que cobra una dimensión especial, por cuanto les corresponde llevar a cabo una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos y para quienes este tramo ha de suponer una sólida preparación para el acceso a los estudios profesionales de carácter superior.

Por todo ello, y en aras a una adecuada planificación de la oferta educativa, procede transformar la actual estructura académica y administrativa de los conservatorios elementales de Alcalá de Henares y Majadahonda en conservatorios profesionales, por cuanto se dan en ellos las circunstancias que así lo aconsejan.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de julio de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se transforma la estructura académica y administrativa de los conservatorios elementales de música de Alcalá de Henares y de Majadahonda, los cuales impartirán los grados elemental y medio de estas enseñanzas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, b), en relación con el artículo 2, del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, y recibirán en lo sucesivo la denominación genérica de conservatorios profesionales.

Artículo 2.

Con arreglo a lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, todos los funcionarios, de carrera o interinos, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que venían desarrollando su función docente en los conservatorios elementales de música de Alcalá de Henares y de Majadahonda quedan adscritos a los conservatorios profesionales resultantes de la transformación a que se refiere el artículo 1 del presente Real Decreto.

Artículo 3.

Los funcionarios afectados por lo establecido en el artículo anterior conservarán los derechos inherentes a los años de permanencia continuada en los conservatorios elementales de música de Alcalá de Henares y de Majadahonda, los cuales serán acumulables, a efectos de movilidad, al tiempo de servicios prestados en los conservatorios profesionales resultantes de la transformación a que se refiere el artículo 1 del presente Real Decreto.

Disposición adicional única.

A efectos de lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, los conservatorios profesionales a los que se refiere el presente Real Decreto tendrán la consideración de centros de nueva creación.

Disposición transitoria única.

Hasta su extinción en los plazos previstos en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de

la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, los conservatorios profesionales de música de Alcalá de Henares y de Majadahonda, creados por el presente Real Decreto, seguirán impartiendo los cursos correspondientes a las enseñanzas reguladas conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, que tengan autorizadas.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

**19175** RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del programa nacional de formación del personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Resolución de 30 de mayo de 1995, del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

En cumplimiento del punto 6.5.1 de la mencionada Resolución, procede resolver las solicitudes presentadas hasta el pasado 30 de mayo.

Igualmente, las Resoluciones de 25 de abril de 1996 y de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior y de la Dirección General de Enseñanza Superior, respectivamente, por las que se concedían subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, incluían en el anexo IV la relación de candidatos cuyas solicitudes quedaban pendientes por considerar su admisión al programa más favorable en fecha posterior, o por estar pendientes de aprobación los proyectos de investigación a los que solicitaban adscribirse. Una vez solventadas las circunstancias que impidieron resolver algunos de estos casos, he considerado conveniente determinar sobre los mismos.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Comisión de Selección basada en la evaluación científica de las solicitudes de los candidatos, así como en los informes de interés de los organismos avalantes, y haciendo uso de las atribuciones delegadas por la misma Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—Conceder, en la modalidad A, subvenciones a los organismos incluidos en el anexo I, destinadas a financiar la contratación de los Doctores que se relacionan en los proyectos que se indican, por el número de meses y dentro del período señalado en cada caso.

Segundo.—Conceder, en la modalidad B, subvenciones a los organismos que se incluyen en el anexo II, destinadas a financiar la contratación de los Doctores y Tecnólogos que se especifican, en los proyectos de investigación relacionados, por el número de meses que se indican dentro del período señalado en cada caso. Cuando así se haga constar los candidatos seleccionados tendrán derecho al reintegro de gastos de viaje e instalación, por la cuantía que se indique.

Tercero.—Denegar las solicitudes de los candidatos relacionados en el anexo III por no haber alcanzado la priorización necesaria impuesta por la concurrencia competitiva o por incumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarto.—Posponer a una resolución posterior la decisión sobre los candidatos relacionados en el anexo IV, por considerar su admisión al programa más favorable en fecha posterior, o por estar pendientes de aprobación los proyectos a los que solicitaban adscribirse.

Quinto.—Conceder, en la modalidad A, subvenciones a los organismos incluidos en el anexo V, destinadas a financiar la contratación, en los proyectos que se indican, por el número de meses y dentro del período señalado en cada caso, de los Doctores que se relacionan, cuyas solicitudes quedaron pendientes en las Resoluciones de 25 de abril de 1996 y de 28 de junio de 1996.

Sexto.—Conceder una subvención complementaria de 3.337.497 pesetas, desglosada en los siguientes ejercicios:

Año 1996: 1.112.499 pesetas.

Año 1997: 2.224.998 pesetas, destinada a financiar la prórroga en la contratación del Doctor Alberto Castro Tirado, motivada por la prolongación del plazo de realización del proyecto al que está vinculado.

Séptimo.—Denegar la solicitud del Doctor Eduardo Aibar Puentes, que quedó pendiente en la mencionada Resolución de 25 de abril de 1996.

Octavo.—El monto total de las subvenciones se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un máximo de doce por año, sobre la base de un coste total anual financiado para cada contrato de 4.450.000 pesetas, incluyendo la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación podrá formalizarse a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Noveno.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Enseñanza Superior el Convenio previsto en el punto 5.1 de la Resolución de convocatoria. Si este Convenio ya existiera previamente, las entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Décimo.—Las entidades colaboradoras deberán notificar a la Dirección General de Enseñanza Superior la formalización de los contratos que se

suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a que ésta se produzca.

Undécimo.—El gasto del programa será imputado al crédito 18.08.781 del programa 541A investigación científica, con recursos procedentes de la aplicación 18.13.780, programa 542A investigación técnica.

El compromiso de gasto sobre ejercicios futuros queda condicionado a la aprobación de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado.

Duodécimo.—Las entidades receptoras de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro.

Las entidades no sujetas a jurisdicción del Tribunal de Cuentas, deberán justificar la subvención recibida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 25 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante los informes periódicos de seguimiento y memoria final, señalados en los puntos 8.1.3 y 8.1.4 de la convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 12 de agosto de 1996.—El Director general.—Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I  
RELACION DE ORGANISMOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES  
EN LA PRESENTE RESOLUCION  
MODALIDAD A

CANDIDATO A CONTRATAR	REFERENCIA PROYECTO	INVESTIGADOR	Nº MAXIMO DE MESES A CONTRATAR	INTERVALO CONTRATACION
ORGANISMO: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS				
ALBURQUERQUE GARCIA, LUIS	PB1994-0056	GARRIDO GALLARDO, MIGUEL ANGEL	23	1996-09-01 1998-08-01
BARDAJI LUNA, MANUEL	PB1994-0079	LAGUNA CASTRILLO, ANTONIO	19	1997-01-01 1998-08-01
BUJONS VILAS, JORGE	QFN95-4717	MESSEGUER PEYPOCH, ANGEL	26	1996-09-01 1998-11-17
CARAVACA MORENO, CONCEPCION	I+D0126/94	RUIZ SIERRA, JUAN CARLOS	15	1996-10-01 1997-12-31
CIFUENTES COMAMALA, LLUIS	PB1994-0123	FERRER MALLOL, MARIA TERESA	19	1996-09-01 1998-08-01
CORRALES IZQUIERDO, FERNANDO JOSE	SAF96-0108	MATO DE LA PAZ, JOSE M.	31	1996-09-01 1999-04-26
CUADRADO GUTIERREZ, MARIANO	PB1994-0008	DIAZ PANIAGUA, MARIA DEL CARMEN	23	1996-09-01 1998-08-01
CUADROS OJEDA, FRANCISCO JAVIER	PB1994-0120	LINARES GONZALEZ, JOSE	22	1996-09-01 1998-07-01
FERNANDEZ LARREA, JUAN BAUTISTA	95-0012-OP	PIÑA CAPO, BENJAMIN	16	1996-09-01 1998-03-06
GACIA PASOLA, ESPERANZA	CT96-0053	DUARTE QUESADA, CARLOS MANUEL	30	1996-11-01 1999-04-30
GARCIA LANDA, BERTA	MAT96-0826	ALGARABEL LAFUENTE, PEDRO ANTONIO	30	1997-01-01 1999-06-30
GOMEZ BORREGO, MARIA DE LOS ANGELES	7220-ED/075	MENENDEZ LOPEZ, ROSA MARIA	30	1997-03-01 1999-09-30
HERNANDEZ CORTES, JOSE ANTONIO	AMB95-0135	CERDA CERDA, ANTONIO	22	1996-09-01 1998-07-01
HORRILLO GUEMES, MARIA DEL CARMEN	TIC95-0981-C03-02	GUTIERREZ MONREAL, FRANCISCO JAVIER	19	1996-12-01 1998-07-01
HUERTAS PUERTA, FRANCISCO JAVIER	PB1994-0119	CABALLERO MESA, EMILIA	20	1996-11-01 1998-07-01
JIMENEZ GUERRERO, IGNACIO	PB1994-0053	ANDRES RODRIGUEZ, PEDRO LUIS DE	19	1997-01-01 1998-08-01
LEON RAMOS, JOSE	BIO96-0532-C02-01	SANCHEZ SERRANO, JOSE JUAN	22	1996-11-01 1999-07-01
PECHARROIAN GARCIA, CARLOS	MAT95-0899	ROJO MARTIN, JOSE MARIA	18	1997-01-01 1998-07-01
PUENTE GONZALEZ, CRISTINA DE LA	PB1994-0057	MARIN NIÑO, MANUELA	23	1996-09-01 1998-08-01
ROYO CARCAMO, JOAQUIN	BIO96-0532-C02-01	SANCHEZ SERRANO, JOSE JUAN	17	1996-09-01 1999-07-01
RUBIERA GONZALEZ, FERNANDO	7220-ED/075	MENENDEZ LOPEZ, ROSA MARIA	36	1996-09-01 1999-09-30
TAFALLA GARCIA, MARIO	PB1993-0139	MOLES VILLAMATE, MARIANO JESUS	34	1996-09-01 1999-07-27
UZQUIANO OLLEPO, PALOMA	PB1994-0129	PEREA CAVEDA, ALICIA	16	1996-09-01 1998-07-01
VILLAFUERTE FERNANDEZ, RAFAEL	PB1994-0480	PALOMARES FERNANDEZ, FRANCISCO	22	1996-10-01 1998-08-01
ORGANISMO: FUNDACION PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDICA				
ALEMANY BOOR, MONICA	PM1995-0103	ORDINAS BAUZA, ANTONIO	33	1996-09-01 1999-06-07
GARCIA RUIZ, CARMEN	PM1995-0185	FERNANDEZ-CHECA TORRES, JOSE CARLOS	19	1996-09-01 1999-06-07
ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE INV. Y TEC. AGRARIA Y ALIMENTARIA				
ALFONSO BOTELLO, CARLOS	CT95-0725	MELGAREJO NARDIZ, PALOMA	12	1997-01-01 1999-01-31
DOMENECH GARCIA, NIEVES	SC96-056	ALONSO MORENO, FERNANDO	12	1997-01-01 1997-12-31
ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID				
NIETO PALMEIRO, OSCAR	PB1994-0178	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCAS	20	1996-11-01 1998-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID				
BARRERO MORENO, JOSEFA MARIA	AMB95-0689-C02-02	PEREZ CONDE, MARIA CONCEPCION	21	1996-10-01 1998-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES				
BATANERO HERNAN, BELEN	PB1994-0341	BARBA VALIENTE, FRUCTUOSO	18	1997-01-01 1998-07-01
PASCUAL-TERESA FERNANDEZ, BEATRIZ DE	SAF96-0231	GAGO BADENAS, FEDERICO	11	1996-09-01 1998-04-26
PASTOR MAESO, MANUEL	SAF96-0231	GAGO BADENAS, FEDERICO	18	1996-10-01 1998-04-26

CANDIDATO A CONTRATAR	REFERENCIA PROYECTO	INVESTIGADOR	Nº MAXIMO DE MESES A CONTRATAR	INTERVALO	CONTRATAACION
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALICANTE					
SANSANO GIL, JOSE MIGUEL	PB1994-1515	NAJERA DOMINGO, MARIA DEL CARMEN	21	1996-10-01	1998-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE BARCELONA					
BARRIEHNDOS VALLVE, MARIANO	CLI95-1928-C02-02	MARTIN VIDE, JAVIER	23	1997-01-01	1998-12-15
CAJAL VISA, YOLANDA CARLOTA	BIO95-0061-C03-02	ALSINA ESTELLER, MARIA ASUNCION	22	1996-09-01	1998-07-01
TRAVE HERRERO, ANA	PB1994-0868	CALVET ROVIRA, FRANCISCO	22	1996-09-01	1998-07-01
VILLORA MORENO, SANTIAGO	ANT95-1011	RAMOS MARTOS, ANA	12	1996-09-01	1997-09-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CADIZ					
PIÑUELA ROJAS, MARIA DEL CARMEN	MAR95-1888-C03-02	MUÑOZ CUETO, JOSE ANTONIO	27	1996-09-01	1998-12-15
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA					
CRESPO BARAJA, PEDRO	SAF96-0083	LEON SERRANO, JAVIER	30	1996-10-01	1999-04-26
MERINO PEREZ, RAMON	PM1995-0090	HURLE GONZALEZ, JUAN MARIO	23	1997-01-01	1999-06-07
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CORDOBA					
ALVAREZ CABELLIO, JUAN BAUTISTA	AGF95-0964-C02-02	MARTIN MARTIN, LUIS MIGUEL	18	1997-01-01	1998-07-01
TORRONTERAS SANTIAGO, RAFAEL	PB1994-0451-C02-01	GRACIA NAVARRO, FRANCISCO	5	1996-09-01	1998-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE GRANADA					
ASTRAIN GALLART, MIGUEL	PB1994-0784	OLAGUE DE ROS, GUILLERMO	22	1996-09-01	1998-07-01
MARTINEZ MOYA, MARIA DOLORES	PB1994-1467-C02-02	MOYA CORRAL, JUAN ANTONIO	23	1996-09-01	1998-08-01
PADILLA BENITEZ, FRANCISCO	AMB94-0611	CRUZ SAN JULIAN, JOSE JAVIER	9	1996-09-01	1997-06-06
PINEDA DE LAS INFANTAS VILLATORO, MARIA	QFN95-4710	ESPINOSA UBEDA, ANTONIO	24	1996-11-01	1998-11-17
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE MALAGA					
BLANCO MARTIN, JOSE MARIA	MAR95-1950-C02-02	RODRIGUEZ MARTINEZ, VALERIANO	24	1996-09-01	1998-12-15
SEGURA CHECA, JUAN ANTONIO	PB1994-1471	MARQUEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	19	1997-02-01	1998-08-01
URDIALES RUIZ, JOSE LUIS	PB1994-1474	SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCA MARIA	21	1996-10-01	1998-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE MURCIA					
CASTELLAR RODRIGUEZ, M ROSARIO	BIO96-1016-C02-01	IBORRA PASTOR, JOSE LUIS	34	1996-09-01	1999-07-01
NAVA HERNANDEZ, EDUARDO	FIS96-1329	SALAZAR APARICIO, FRANCISCO JAVIER	15	1997-01-01	1998-12-31
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE NEPTUNO	ALI96-1111-C04-02	PARDO NUÑEZ, JOSE	33	1996-10-01	1999-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE OVIEDO					
PEREZ FREIJE, JOSE MARIA	CT96-0017	LOPEZ OTIN, CARLOS JESUS	33	1996-09-01	1999-05-31
RICO ORDAS, JOSE MANUEL	CT95-0012	ARRONTES JUNQUERA, JULIO	25	1997-01-01	1999-01-31
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA					
AIBAR PUENTES, EDUARDO	SEC96-0633	QUINTANILLA FISAC, MIGUEL ANGEL	22	1996-09-01	1998-07-01
BOLAÑOS HERNANDEZ, JUAN PEDRO	FIS96-1235	MEDINA JIMENEZ, JOSE MARIA	28	1996-09-01	1998-12-31
PELAEZ LAMAMIE DE CIAIRAC ARROYO, RAFAEL	JCL-SA18/95	MEDARDE AGUSTIN, MANUEL	23	1997-01-01	1998-11-30
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA					
PALEO PILLADO, MARIA RITA	SAF96-0251	SARDINA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	21	1996-09-01	1999-04-26

CANDIDATO A CONTRATAR	REFERENCIA PROYECTO	INVESTIGADOR	Nº MAXIMO DE MESES A CONTRATAR	INTERVALO CONTRATACION
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL				
BORRAS ALMENAR, JUAN JOSE	PB1994-0998	CORONADO MIRALLES, EUGENIO	14	1996-11-01 1998-07-01
MOLINS LEGUA, CARMEN	SAF95-0586	CAMPINS FALCO, PILAR	18	1997-01-01 1998-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID				
NIETO NUEZ, ANA	SAF95-0542	ARRANZ SANZ, EDUARDO	22	1996-09-01 1998-07-01
VILLAVARDE GOMEZ, SANTIAGO	BIO95-0536	FDEZ-POLANCO FDEZ DE MOREDA, FERNANDO	22	1996-09-01 1998-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE VIGO				
TORRADO VARELA, M ALICIA	FIS95-1534	RODRIGUEZ DE LERA, ANGEL	16	1996-09-01 1997-12-31
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA				
MARTINEZ AZORIN, FRANCISCO	PB1994-0567	MONTOYA VILLARROYA, JULIO	19	1997-01-01 1998-08-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA				
FRANCO GARCIA, LOURDES	PB1993-1067	SUBIRANA TORRENT, JUAN ANTONIO	30	1997-01-01 1999-07-27
ORGANISMO: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID				
ONTAÑON RUIZ, JAVIER	PIE-132198	ARACIL SANTONJA, RAFAEL	15	1996-10-01 1997-12-31
ORGANISMO: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA				
SANCHEZ HERNANDEZ, DAVID	TIC95-0983-C03-02	FERRANDO BATALLER, MIGUEL	22	1996-09-01 1998-07-01

## ANEXO II

RELACION DE ORGANISMOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES  
EN LA PRESENTE RESOLUCION  
MODALIDAD B

CANDIDATO A CONTRATAR	REFERENCIA PROYECTO	INVESTIGADOR	Nº MAXIMO DE MESES A CONTRATAR	INTERVALO CONTRATACION	AYUDA VIAJE
ORGANISMO: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA					
VILA GUERAU, JORGE	UE1995-0016	REDONDO APRAIZ, JOSE MANUEL	21	1996-09-01 1998-06-20	0

## ANEXO III

## RELACION DE CANDIDATOS CUYA SOLICITUD SE DENIEGA

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
AGUILAR HUERGO, ENRIQUE	LAZARO TRUEBA, ICIAR	PELAEZ LAMAMIE DE CLAIRAC ARROYO, RAFAEL
ALVAREZ ARROYO, MARIA VICTORIA	LOPEZ ALEMANY, ROSER	PEREDA MARTINEZ, JOSE ANTONIO
ANTON SANCHEZ, FRANCISCO DE ASIS	LOPEZ SANTODOMINGO, MARIA JOSE	PEREZ CASAL, MARIA MARGARITA
CABEZAS HERRERA, JUAN	MARTINEZ FERNANDEZ, PILAR	PEREZ MARTIN, JOSE MANUEL
CABEZAS HERRERA, JUAN	MARTINEZ HAYA, BRUNO	PONS PONS, RAMON
CARREÑO GOROSTIAGA, FERNANDO	MARTINEZ-LAGE ALVAREZ, PABLO	REINECKE, HELMUT
CARRETERO ALFEREZ, MARIA DOLORES	MAYNOU HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	RIBAS CARBO, MIQUEL
CASERO JUNQUERA, MARIA-ELENA	MEDINA DOMENECH, ROSA MARIA	RICO SANZ, JESUS
FERRERA PARDO, ANTONIO MANUEL	MICHAN DOÑA, CARMEN MARIA	ROMERO GONZALEZ, JESUS
GOMEZ SANTAMARIA, MARIO EMILIO	MIRO MARTINEZ, JORDI	ROZPIDE SAN JUAN, MARIA
GONZALEZ FUENTES, MARIA JOSE	MORAL SANTA-OLALLA, ALICIA	SANCHEZ FERREK, LEONARDO
GONZALEZ REAL, M. MILAGROS	NIETO VILLAR, JOSE MANUEL	SAYAGO OLMO, ISABEL
HERNANDEZ SANCHEZ, CARLOS JOSE	PARIS MOLLO, JORDI	SEDANO MIGUEL, LUIS ANGEL
JORBA BARGUÑO, XAVIER	PEÑA CANTERO, ALVARO LUIS	TRUCO PEREZ, MARIA JOSE
		URIEL ARIAS, CLARA

## ANEXO IV

RELACION DE CANDIDATOS CUYA SOLICITUD QUEDA PENDIENTE  
HASTA UNA PROXIMA RESOLUCION

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
ALCOBENDAS BOUCHE, MARINA	CUERVO OSES, JOSE JAVIER	OREA ROCHA, JOSE MARIA
ALHAMA CARMONA, JOSE	DIAGO HERNANDO, MAXIMO	PATRON RECIO, JESUS
ALVAREZ SALGADO, JOSE ANTONIO	FABIANI BENDICHO, PEÑA	PERAL FUENTES, MARIA BELEN
AYLLON ESTEVE, JOSE ANTONIO	GARCIA SOGO, MAGDALENA	PELAEZ-CAMPOMANES, PABLO
BALCELLS VALLS, LUIS	IGENO GONZALEZ, MARIA ISABEL	PUEYO DABAD, JOSE JAVIER
BLANCO FERNANDEZ, MARIA JOSE	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	QUESADA MOLINA, ALBERTO
COLCHERO PAETZ, JAIME	MEDRANO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	RABANAL ANGLADA, FRANCESC
COLL LOPEZ, JAIME	MOLDES PORTO, ISABEL	RODRIGUEZ NOZAL, RAUL
COMES CASTELLANO, ANA MARIA	MONGE MARTINEZ, FERNANDO	SERNA BALLESTER, ARTURO
CORPAS AGUIRRE, FCO. JAVIER	MONTALBAN IGLESIAS, JOSEFA	TORRELLES ALBAREDA, JAVIER
	NADAL NAVAJAS, ANGEL	YRUELA GUERRERO, MARIA INMACULADA

## ANEXO V

RELACION DE ORGANISMOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES  
EN LA PRESENTE RESOLUCION  
(SOLICITUDES QUE QUEDARON PENDIENTES EN LAS  
RESOLUCIONES DE 25-04-96 Y 28-06-96)

CANDIDATO A CONTRATAR	REFERENCIA PROYECTO	INVESTIGADOR	Nº MAXIMO DE MESES A CONTRATAR	INTERVALO CONTRATACION
ORGANISMO: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS				
MILLAN ESCOLANO, ANGEL	MAT96-0448	BARTOLOME SANJOAQUIN, JUAN	34	1996-09-01 1999-06-30
SANZ MORALES, JESUS MIGUEL	BIO96-0411	GIMENEZ GALLEGO, GUILLERMO	14	1996-09-01 1999-07-01
ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID				
LAUZURICA GOMEZ, MARIA PILAR	SAF96-0039	SANCHEZ MADRID, FRANCISCO	19	1996-09-01 1999-04-26
ORGANISMO: UNIVERSIDAD CARLOS III				
SANCHEZ LEON, PABLO	PS1994-0005	SIMPSON, JAMES	26	1996-09-01 1998-11-01

**19176** ORDEN de 25 de julio de 1996 por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Música, Teatro, Danza y Circo, correspondientes a 1996.

Por Orden de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado», de 12 de febrero), se convocaron los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, correspondientes a 1996. Dicha Orden fue desarrollada, en lo referente a los Premios Nacionales de Música, Teatro, Danza y Circo, por Resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 18 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de julio).

En estas disposiciones se establece que los miembros de los Jurados serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando también parte de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Música, correspondientes a 1996, serán los siguientes:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Francisco Cánovas Sánchez, Subdirector general del Departamento Musical del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: 1. Don Javier Casal Novoa, don Antonio Gallego Gallego, don Antón García Abril, don José Luis García del Busto y don Agustín León Ara.

2. Premios Nacionales de Música en 1996. Don José Luis Delás Franco (Premio Nacional de Música 1995 la modalidad de Composición).

Don Víctor Pablo Pérez Pérez (Premio Nacional de Música 1995 en la modalidad de Interpretación).

Secretaria: Doña María Jesús Gamó Pérez, Jefa de Servicio del Departamento Musical del Instituto que actuará con voz, pero sin voto.

Segundo.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Teatro, correspondientes a 1996, serán los siguientes:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general del Departamento Dramático del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: 1. Don Javier Villán Zapatero, doña Ana Álvarez-Diosdado Gisbert (Ana Diosdado), doña Nuria Espert Romero, don José María Flotats Picas y don Juan José Seoane Calvo.

2. Premio Nacional de Teatro en 1995. Don José Luis Gómez García en representación del «Teatro de La Abadía», Premio Nacional de Teatro de 1995.

Secretaria: Doña María Teresa López Peno, Jefa de Servicio del Departamento Dramático del Instituto, que actuará con voz, pero sin voto.

Tercero.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Danza, correspondiente a 1996 serán los siguientes:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.